

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad de PROCESOS COMERCIALES del cuerpo de PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
2. Los móviles permanecerán encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo.
3. Si se percibe que algún aspirante tiene en su posesión alguno de los dispositivos (mencionados en el punto 1 o 2) encendido, se entenderá que está utilizando un medio de ayuda no permitido, por lo que se le retirará el examen con la nota de un cero.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
6. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
8. No se permite el uso de corrector.
9. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafo, goma, lápiz y calculadora
10. El DNI pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
11. Los opositores no podrán abandonar el aula hasta que lo indique la persona al cargo, lo que sucederá cuando hayan transcurrido al menos 30 minutos del comienzo de la prueba.

En León, a 2 de junio de 2021

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario